

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

E.S.E. HOSPITAL EL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Julio de 2023

NOMBRE DEL INFORME
INFORME EVALUACIÓN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.

Revisado: Jorge Iván Isaza Bustamante / Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado: Jorge Iván Isaza Bustamante / Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Carlos Alfonso Pineda Sánchez / Profesional Contratista

Fecha de elaboración: 25/jul/2023

TABLA DE CONTENIDO

1.INTRODUCCION	3
2.MARCO LEGAL	3
3.PRINCIPIOS	4
4.OBJETIVO GENERAL	4
5.ALCANCE	5
6.FUENTES DE INFORMACION	5
7.METODOLOGIA	6
8.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2°, literal b, el cual establece lo siguiente: “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional y en aplicación a lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes, literal h, y además dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y teniendo como referencia la Resolución No. 117 05 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adoptan disposiciones en materia de austeridad en el gasto y de eficiencia en la prestación del servicio público de salud”, presenta el análisis efectuado al gasto público del Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita correspondiente al segundo trimestre del 2023.

2. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política de Colombia (Artículos 189,209,339 y 346)
- b) Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- c) Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
- d) Decreto Nro.2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- e) Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto VI. Nro.1737 de 1998)
- f) Decreto Nacional 2465 de 2000
- g) Decreto 134 de 2001
- h) Decreto 1094 de 2001
- i) Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- j) Decreto 1068 de 2015(Decreto Único Reglamentario Hacienda y Crédito)
- k) Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998”, en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 “Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)”.
- l) Directiva presidencial 06 de 2014 plan de austeridad
- m) Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016
- n) Decreto Municipal 508 de 2020
- o) Resolución Interna 117 de 2020
- p) Ley 2195 de 2022 (Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción)

3. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Igualdad: El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia.

Moralidad: Entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

4. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público, durante el segundo trimestre de 2023, así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la E.S.E. Hospital del Sur GJP y como resultado, exponer situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

5. ALCANCE

Para la realización del presente informe de austeridad en el gasto público, se realizó verificación del cumplimiento a la normatividad legal vigente y en general, a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, respecto a los valores ejecutados durante el segundo trimestre de 2023, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal de la Entidad.

6. FUENTES DE INFORMACION

La información que sirve de insumo para el presente informe de seguimiento, proviene de los datos entregados por parte del Área Financiera, Gestión de Talento Humano y la Subgerencia Administrativa y financiera.

7. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. De acuerdo con esto, para el análisis y presentación del informe de austeridad en el gasto público de la E.S.E. Hospital del Sur, correspondiente al segundo trimestre de 2023, se ha considerado apropiado realizar comparativos entre el primer semestre de 2023 y el mismo periodo del 2022, pero sin dejar de tener una mirada retrospectiva de la tendencia de los gastos durante toda la vigencia 2022, ya que esta tipo de análisis permite observar el comportamiento en el tiempo y ver cuál es la tendencia del gasto como tal, y así verificar si los gastos van en aumento y en qué proporción, pero también analizando el comparativo estacional entre trimestres, con lo cual se tiene un panorama más amplio sobre el comportamiento de los gastos de la entidad y con ello tener una mejor base analítica para la aplicación de controles donde sea posible su aplicación.

A continuación, se relacionan los conceptos objeto de verificación y el respectivo análisis efectuado según el alcance definido para este seguimiento:



1. Servicios Públicos y Combustible

Concepto	2022				2023		Variación \$ Sem I 2022 vs Sem II 2023	
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	Variación \$	Var %
TELEFONO	4.966.555	3.076.635	3.249.048	3.287.611	3.875.777	4.070.997	-96.416	-1,2%
ACUEDUCTO	14.517.347	16.485.750	18.309.264	10.541.189	10.776.259	5.843.417	-14.383.421	-46,4%
ALCANTARILLADO	11.488.346	12.822.733	13.821.690	8.233.985	8.464.047	7.888.052	-7.958.980	-32,7%
ENERGIA	53.285.286	56.799.592	62.643.822	64.903.590	59.662.926	66.909.819	16.487.867	15,0%
INTERNET	2.084.845	3.620.081	2.044.752	3.193.721	2.850.754	2.779.226	-74.946	-1,3%
GAS DOMICILIARIO	4.541.926	4.665.181	4.499.541	5.063.339	5.265.063	6.474.713	2.532.669	27,5%
TELEVISION	225.580	-	-	-	-	405.000	179.420	79,5%
OTRAS ENTIDADES	2.814.339	3.076.635	3.249.048	3.287.611	3.379.395	3.526.548	1.014.969	17,2%
Tot Consumo por Trimestres =>	93.924.224	100.546.607	107.817.165	98.511.046	94.274.221	97.897.771	-2.298.839	-1,2%

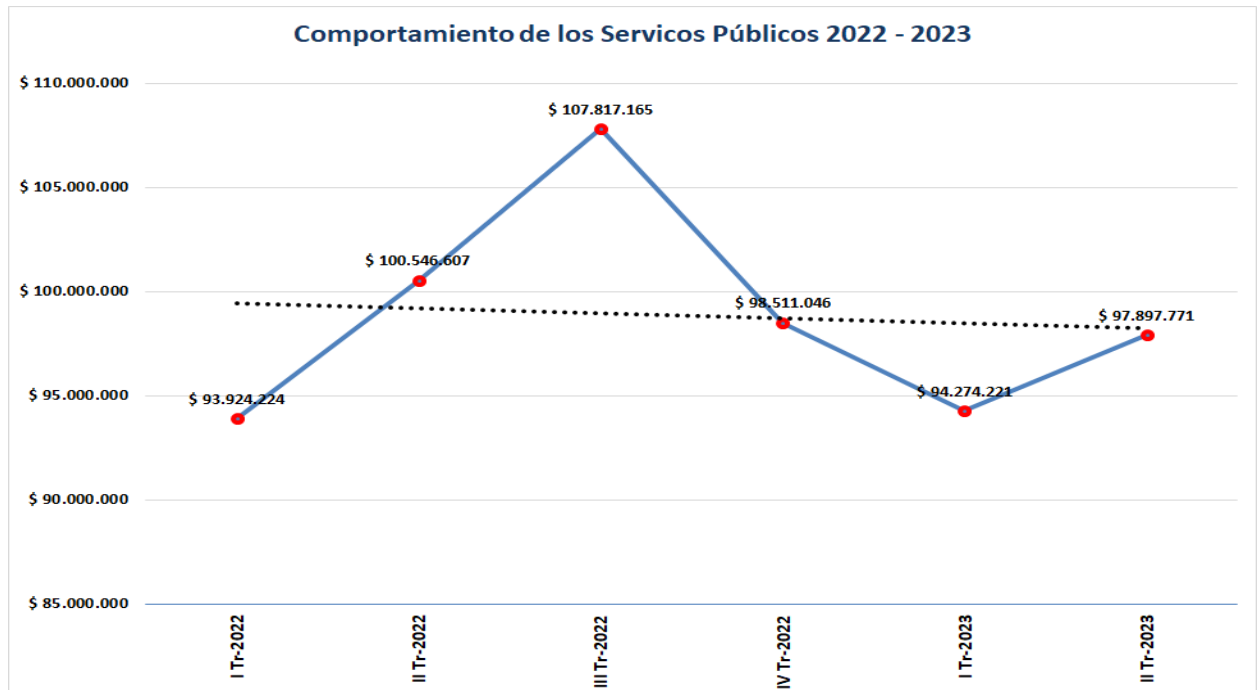
Cuadro No. 1 – Gastos de servicios públicos 2022-2023 en el que se compara el primer SEMESTRE de 2023 contra el primer SEMESTRE de 2022, tanto en valor absoluto como relativo.

Al seguir el comportamiento de los gastos por concepto de servicios públicos desde 2022 hasta el segundo trimestre de 2023, se puede concluir que hay un buen uso y control de los servicios públicos dentro de la Entidad. De manera global hay una pequeña reducción, pero al fin y al cabo reducción del -1,2% en el consumo general de los servicios, comparando el primer semestre de 2002 contra el primer semestre de 2023.

Se puede observar también que hay una reducción significativa en el consumo de acueducto y alcantarillado, -46% y -32.7% respectivamente, más si se tiene en cuenta que es el segundo rubro que más gasto genera en el tema de los servicios públicos.

En cuanto al consumo de energía, se tuvo un incremento de un 15% en el valor pagado durante el primer semestre de 2023 en relación al primer semestre de 2022. En este tipo de servicio, ya es sabido que los incrementos en las tarifas son constantes por parte del prestador de servicios públicos.

En el siguiente gráfico se puede observar como la línea de tendencia (línea punteada) tiene una ligera inclinación negativa, lo que da a entender que hay un adecuado manejo de los gastos por concepto de servicios públicos.



Consumo de Combustible

Concepto	2022				2023		Variacion \$ Sem I 2022 vs Sem II 2023	
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	Variacion \$	Var %
COMBUSTIBLE ADMINISTRATIVO	947.638	1.495.842	1.151.756	1.707.689	1.063.155	1.251.397	-128.928	-5,3%
COMBUSTIBLE ASISTENCIAL	1.422.497	985.434	1.682.237	1.518.011	1.223.267	1.746.631	561.967	23,3%
Tot Consumo por Trimestres =>	2.370.135	2.481.276	2.833.993	3.225.700	2.286.422	2.998.028	433.039	8,9%

Cuadro No. 2 – Consumo de Combustible

El cuadro No.2 describe los pagos efectuados por concepto de combustible y las respectivas variaciones frente a la vigencia de 2022. Es importante recordar que, dentro del manejo de rubros presupuestales, la E.S.E. hospital del Sur hace diferenciación entre lo que es gasto por combustible utilizado en la prestación de los servicios de salud y los gastos que se generan por consumo de combustible para el personal administrativo.

En el periodo evaluado se presentó un incremento en el gasto de combustible del 8,9%, frente al mismo periodo de la vigencia 2022. (primer semestre de cada vigencia). Si se

observa en detalle, es positivo que el consumo de combustible administrativo se redujo en un -5,3%. Si se tiene en cuenta que el combustible ha ido incrementando el precio mes a mes, en términos netos la reducción es un poco mayor.

En cuanto al consumo del servicio asistencial, se aprecia un incremento del 23,3% que parece alto en términos porcentuales, pero en términos absolutos, es tan sólo de \$561.967 pesos en todo un semestre, lo que indica que no es relevante, considerando las alzas en los combustibles y que la Entidad continúa teniendo un buen manejo del gasto.

2. Informe de Austeridad en el Gasto de Personal

Cuadro No. 3 – Gastos de Personal primer semestre 2023 vs 2022

GASTO DE PERSONAL				
Tipo de Vinculación	I Sem 2023	I Sem 2022	Diferencia \$	Variación %
PLANTA DE CARGOS	\$ 3.300.003.459	\$ 2.815.501.892	\$ 484.501.567	17%
TERCEROS	\$ 1.252.504.359	\$ 985.980.820	\$ 266.523.539	27%
TOTAL	\$ 4.552.507.818	\$ 3.801.482.712	\$ 751.025.106	20%

Los rubros relacionados con los gastos de personal para el primer semestre de 2023 tuvieron un incremento global del 20% frente al mismo periodo de 2022. Frente a esta situación hay que decir que, en junio de 2023, se autorizó por parte de la Junta Directiva el incremento salarial a todo el personal de la planta de cargos, el cual fue de un 15,62%, con carácter retroactivo para todo el semestre, lo que refleja el aumento que se observa en el cuadro No.3.

Por el lado de los “Terceros”, el incremento fue del 27%, explicado por la mayor contratación que normalmente se presenta en el segundo trimestre del año, para poder cumplir con los contratos de prestación de servicios de salud que se celebran con la Secretaría de Salud del municipio de Itagüí. Este aumento en el gasto de Terceros no se considera negativo para la Entidad, ya que la mayor contratación, deriva en mayores ingresos para el Hospital, por cuanto se reitera una vez más, es requerida por mayor demanda en los servicios.

En resumen, si bien las cifras hablan de un incremento general del 20%, está plenamente sustentado y **no** se debe a una gestión deficiente de los recursos.

Planta de Personal y Contratos

Para el cierre del primer semestre de 2023, la planta global de personal del Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, estaba conformada por 73 funcionarios activos, distribuidos de acuerdo a los datos que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4 – Distribución de Planta de Cargos – Sem I (2023 vs 2022)

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE CARGOS				
	2023 (Acuerdo 25/2022)		2022	
TIPO NOMBRAMIENTO	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES
PERIODO	2	2	2	-
LIBRE NOMB. Y REMOC.	4	4	6	1
CARRERA ADTIVA	21	11	28	7
PROVISIONALIDAD	46	12	48	8
SUBTOTAL	73	29	84	16
TOTAL OCUPACIÓN PLANTA		102		100

Fuente: Talento Humano

Como se puede apreciar en el cuadro No. 4, la Planta de Cargos del Hospital del Sur mantiene una distribución del personal bastante estable, muy controlada, para evitar incrementos desbordados o que pudieran afectar las finanzas de la Entidad. Con respecto a los cargos vacantes, la Entidad pasó de 16 a 29 en ese mismo periodo, reiterando nuevamente que la gestión para suplirlos ya se realizó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC para que ésta haga la convocatoria que le permita cubrir las vacantes requeridas.

Cuadro No. 5 – Contratos a través de terceros

No. DE PERSONAS CONTRATADAS A TRAVÉS DE TERCEROS					
Primer Semestre					
ENTIDAD	2023	2022	Reducción de Personal		Variación
ASEAR	10	13	-	3	-23%
Aseo	7	10	-	3	-30%
Mantenimiento	3	3	-	-	0%
RAM (Vigilancia)	7	7	-	-	0%
TOTAL APOYO LOGÍSTICO (Aseo y Vigilancia)	17	20			-15%
	2023	2022			Variación
ASCOLSA	53	54	-	1	-2%
Administrativos	14	15	-	1	-7%
Asistenciales	39	39	-	-	0%
PREST. DE SERV. DIRECTOS	6	7	-	1	-14%
SALUD PÚBLICA	40	40	-	-	0%
P.I.C- I.V.C -OIM	71	79	-	8	-
TOTAL	170	180			-6%

Fuente: Talento Humano

La contratación a través de terceros tiene una dinámica propia por cuanto el personal de vigilancia, aseo y mantenimiento, son contratos requeridos durante todo el año. La Entidad tiene muy definido el número ideal de personas requeridas para cubrir estas funciones, por lo que en este sentido no se presentan grandes cambios y los recursos económicos para cubrirlos tiene un comportamiento bastante estable. Incluso, según se observa en el cuadro No. 5, para el periodo que se evalúa, es decir, primer semestre de 2023 se redujo en 3 personas frente al mismo periodo de 2022.

Por el lado del personal contratado con terceros para el servicio asistencial y administrativo, se presentó una reducción del 6%, lo que refleja un buen control por parte del Hospital y un manejo acorde a las necesidades del servicio.

Prestaciones Sociales

Cuadro No. 6 – Prestaciones Sociales

PRESTACIONES SOCIALES (I TRIM 2023 - 2022)				
CONCEPTO	2023	2022	DIFERENCIA	Variación %
SUELDO PERSONAL	1.878.268.036	1.528.891.812	349.376.224	23%
HORAS EXTRAS	79.373.731	89.141.826	- 9.768.095	-11%
PRIMA TÉCNICA	-	-	-	0%
BONIFICACIÓN POR SERV. PREST.	52.130.815	50.421.526	1.709.289	3%
IMDENIZAC. POR VACACIONES	-	-	-	0%
SUELDO POR VACACIONES	111.439.195	100.547.668	10.891.527	11%
PRIMA DE VACACIONES	76.018.283	71.446.150	4.572.134	6%
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	9.553.569	8.807.162	746.407	8%
PRIMA DE NAVIDAD	4.252.364	6.106.858	- 1.854.494	-30%
TOTAL	2.211.035.993	1.855.363.002	355.672.992	19,2%

Nota: todos los cuadros con la información relacionada de nómina y personal tienen como fuente la Oficina de Talento Humano

El cuadro No.6 muestra las cifras de los “Gastos por Prestaciones Sociales” pagados en el Hospital del Sur JP, entre el primer semestre de 2023 y el mismo periodo de 2022, en el cual se obtuvo un incremento general del 19,2%, equivalente a \$355.672.992, explicado, como se dijo antes, por el incremento salarial retroactivo, del 15,62%. Cabe destacar la reducción en el pago por concepto de horas extras, con un 11% menos, por valor de \$ 9.768.095.

3. Gastos Indirectos

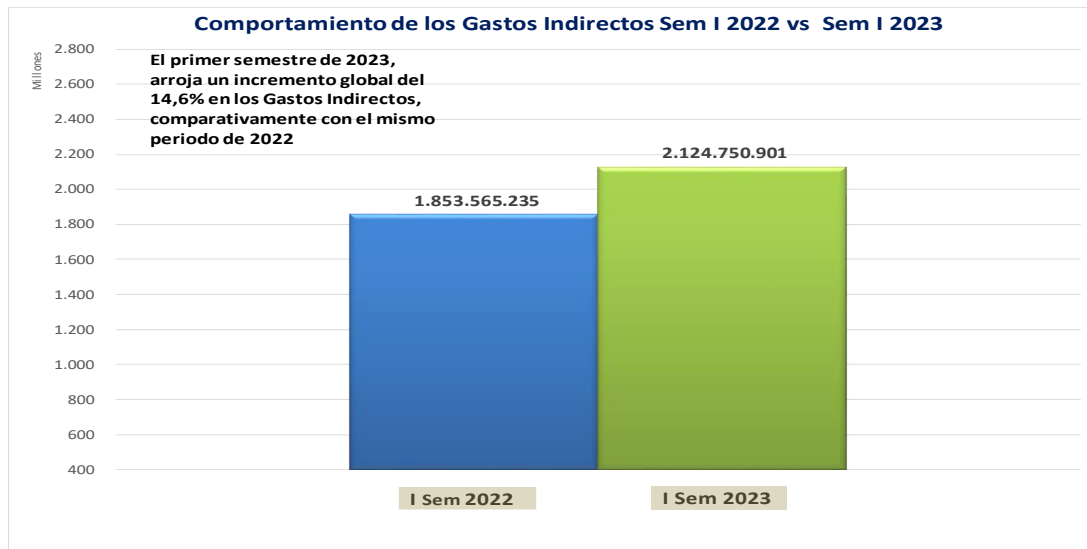
En el Cuadro No. 7 que se muestra a continuación, está reflejado el grupo de gastos que conforman los gastos indirectos de la Entidad, con el consolidado total del primer semestre de 2023 vs el mismo periodo de 2022. La última columna contiene la variación porcentual por cada rubro y se observa como el 2023 ha crecido un 14,6%, lo cual es un resultado que se considera normal, ya que el componente de “Servicios Administrativos, asistenciales y de agremiación”, representa cerca de un 60% de todos los gastos y para el caso, subió un 27,8%, lo que jalona fuertemente el incremento global. Este rubro corresponde básicamente a los contratos por prestación de servicios, los cuales son realizados en su gran mayoría para soportar el servicio asistencial y para cumplir con los convenios que se firman con la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Itagüí, de cara a satisfacer las necesidades de salud de la población.

Sin embargo, es ponderable la reducción que se presentó en dos de los rubros que representan los gastos más importantes después del anterior y que son los servicios públicos con un -5,3% y los medicamentos con un -9,9%, lo que contribuyó a que el impacto no fuera mayor.

GASTOS INDIRECTOS				
CONCEPTOS (2023)	I Sem 2022	I Sem 2023	Variación \$	Variación %
Servicios Personales Administrativos, Asistenciales y Servicios de Agremiación	\$ 985.980.820	1.260.228.435	\$ 274.247.615	27,8%
Papelería	\$ 17.859.519	17.418.656	-\$ 440.863	-2,5%
Combustibles y Lubricantes	\$ 5.499.310	5.712.400	\$ 213.090	3,9%
Publicidad -Impresos y Litografía	\$ 496.600	1.039.150	\$ 542.550	109,3%
Servicios Públicos	\$ 202.335.998	191.712.272	-\$ 10.623.726	-5,3%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ -	-	\$ -	0,0%
Medicamentos	\$ 460.641.563	415.119.798	-\$ 45.521.765	-9,9%
Material médico y quirúrgico	\$ 74.466.830	86.831.868	\$ 12.365.038	16,6%
Material e insumos odontológicos.	\$ 22.269.140	30.332.843	\$ 8.063.703	36,2%
Material laboratorio clínico	\$ 84.015.455	116.355.479	\$ 32.340.024	38,5%
Totales	1.853.565.235	2.124.750.901	271.185.666	14,6%

Cuadro No. 7 – Gastos Indirectos

Para una mejor apreciación visual, en el siguiente gráfico se muestran las dos barras comparativas de los gastos indirectos, por periodos semestrales:



Gastos Obligados

Cuadro No. 8 – Variación en la Ejecución de los Gastos 2022 vs 2023

CONCEPTO	COMPROMISO			OBLIGACION			PAGOS		
	2022	2023	%	2022	2023	%	2022	2023	%
GASTOS	13.988.958.634	16.167.777.958	15,58%	7.443.796.632	9.587.633.911	28,80%	6.887.919.466	8.746.519.199	26,98%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.997.468.743	9.855.430.103	23,23%	4.848.383.732	6.097.891.444	25,77%	4.580.769.899	5.802.581.107	26,67%
* Gastos de Personal	2.815.501.892	3.305.003.459	17,39%	2.815.501.892	3.300.003.459	17,21%	2.815.325.592	3.095.127.855	9,94%
* Adquisición Bienes y Servicios	5.170.402.501	6.203.159.912	19,97%	2.021.317.490	2.506.270.841	23,99%	1.753.879.957	2.415.836.108	37,74%
* Transferencia Corriente	11.564.350	347.266.732	2902,91%	11.564.350	291.617.144	2421,69%	11.564.350	291.617.144	2421,69%
Gastos de Operación Comercial	729.190.619	738.905.568	1,33%	641.641.563	648.639.988	1,09%	469.379.040	340.322.947	-27,50%
Servicio de la Deuda	149.588.403	858.061.791	473,62%	149.588.403	858.061.791	473,62%	149.588.403	620.574.491	314,85%
Gastos Inversión	5.112.710.869	4.715.380.496	-7,77%	1.804.182.934	1.983.040.688	9,91%	1.688.182.124	1.983.040.654	17,47%

Fuente: Presupuesto

4. Valores de Gastos Obligados

Los Gastos Obligados que se aprecian en el cuadro No. 8, reflejan un incremento general del 26,98%, comparativamente entre el primer semestre de 2023 y el primer semestre de

2022, aunque la excepción fue los Gastos de Operación Comercial, que tuvieron una reducción del 27,5%.

Tanto los Gastos de Funcionamiento como los Gastos de Inversión son los que presionaron el mayor volumen de todo el incremento, especialmente por el aumento salarial y por otra serie de factores como una inversión de 1.100 millones de pesos, realizada por el Hospital del Sur para construir nuevos consultorios médicos en la sede Santamaría, además de la compra de un servidor de dominio y aplicaciones para sistemas, una actualización de licencias del software Isolucion, los contratos de prestación de servicios, entre otros rubros. Es decir que dicho incremento está plenamente justificado y es acorde con las necesidades de la Entidad para su crecimiento y normal funcionamiento.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

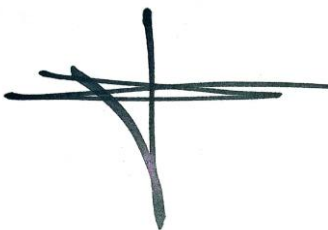
Con base en la información presentada y analizada en este informe, claramente se observa que durante la vigencia evaluada se presentaron unos incrementos en varios rubros, especialmente determinados por el incremento salarial aprobado por la Junta Directiva y que fue del orden del 15,62%. También el tema contractual con Terceros y otras inversiones influyeron de manera importante en los recursos de la Entidad, pero que son necesarios para el desarrollo y cumplimiento misional del Hospital.

A pesar de lo anterior, la política de austeridad se sigue aplicando según los controles establecidos y la Entidad continúa con una “buena salud” financiera, confirmado esto con la clasificación que le entregó el Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a entidad sin riesgo fiscal y financiero, lo que quiere decir que se encuentra en una posición sólida y estable.

Se recomienda:

Se recomienda actualizar la Circular interna No. 000013 de 2021, sobre el uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto, en concordancia con la Directiva Presidencial No. 8 del 17 de septiembre de 2022.

Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de todas las medidas tomadas para cumplir con las directrices mencionadas en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, al igual que dar total cumplimiento.



Jorge Iván Isaza Bustamante
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
E.S.E. Hospital del Sur “GJP”